

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2022/3505 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal para 2022.*

Edicto

Doña Adolfinia Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de fecha 24 junio 2022 y publicada en BOP nº 136 de 30-06-2022), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por capítulos con arreglo al siguiente detalle:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	630.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.064.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	8.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	316.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	841.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	2.859.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	55.000,00
	Total Gastos financieros	55.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	2.914.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	607.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	609.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	960.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	13.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	46.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	309.000,00
	Total Ingresos No Financieros	2.564.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	350.000,00
	Total Ingresos Financieros	350.000,00
	Total Presupuesto de Ingresos	2.914.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la Plantilla de Personal para el año 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	1	SECRETARÍA	FUNCIONARIAL	HABILITADO NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN			A1	22	CUBIERTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	SECRETARÍA	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	AUXILIAR		AUXILIAR	C2	14	TRES PLAZAS CUBIERTAS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
VIGILANTE MUNICIPAL	1	OFICINA POLICÍA LOCAL	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	VIGILANTE	AP	11	CUBIERTA
ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	OFICINA DE URBANISMO	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/AS MEDIO/AS	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	17	CUBIERTA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
OFICIAL DE 1ª AGUAS	1	OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL	C1	14	CUBIERTA
PEÓN OFICIOS VARIOS	3	OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN	AP	10	TRES PLAZAS, UNA VACANTE Y DOS CUBIERTAS, UNA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y OTRA POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, LAS DOS SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
PEÓN AGUAS	1	OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN	C1	12	CUBIERTA
PEÓN LIMPIEZA	3	OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN	AP	10	TRES PLAZAS CUBIERTAS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
DIRECTORA-ATS DUE	1	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	DIRECTOR/A	A2	25	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
FISIOTERAPEUTA	1	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉCNICO	A2	16	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR

DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	DEPARTAMENTO	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉCNICO	A2	16	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
PSICÓLOGA	1	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉCNICO	A2	18	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
COCINERA	2	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	COCINERO	C2	13	DOS PLAZAS, CUBIERTAS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
AUXILIAR ENFERMERÍA	6	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	AUXILIAR		AUXILIAR	C2	13	SEIS PLAZAS, CUBIERTAS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
LIMPIADOR/A	2	RESIDENCIA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN	AP	11	DOS PLAZAS, CUBIERTAS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
AUXILIAR BIBLIOTECARIO/A	1	CULTURA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	AUXILIAR		BIBLIOTECARIO	C2	14	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
MONITOR/A CULTURAL	1	CULTURA	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA		MONITOR	C2	14	CUBIERTA POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOP, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, 22 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.